



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Hacienda

10 de noviembre de 2017

DETERMINACIÓN ADMINISTRATIVA NÚM. 17-27

**ATENCIÓN: A TODOS LOS CONTRIBUYENTES Y REPRESENTANTES
AUTORIZADOS**

**ASUNTO: EXTENSIÓN ADICIONAL DEL TÉRMINO PARA LA RADICACIÓN DE
QUERELLAS ADMINISTRATIVAS Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN
O DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA OFICINA DE APELACIONES
ADMINISTRATIVAS Y SUSPENSIÓN DE VISTAS ADMINISTRATIVAS**

I. Exposición de Motivos

El pasado 3 de octubre de 2017, el Departamento de Hacienda (“Departamento”) emitió la Determinación Administrativa Núm. 17-18 (“DA 17-18”) con el propósito de posponer hasta el 27 de octubre de 2017 todo término para presentar una querrela o requerimiento ante la Oficina de Apelaciones Administrativas del Departamento (“OAA”) que haya vencido durante el periodo entre el 5 y 26 de septiembre de 2017. Además, mediante la DA 17-18 el Departamento determinó posponer por 30 días calendario el término para la radicación de querrelas administrativas y presentación de información o documentos requeridos por la OAA, cuya fecha de vencimiento hubiese sido entre los días 27 de septiembre de 2017 al 20 de octubre de 2017.

En vista de la continuidad de la emergencia a consecuencia de los efectos catastróficos causados por el huracán María, el Departamento emite esta Determinación Administrativa con el propósito de: (i) establecer una nueva fecha límite para la radicación de querrelas al amparo de la Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, conocida como la *Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico* (“LPAU”), o por disposición expresa del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011, según enmendado; (ii) posponer las fechas límites para la presentación de información o documentos requeridos por la OAA; y (iii) suspender las vistas administrativas pautadas para celebrarse a partir del lunes, 18 de septiembre de 2017.

II. Determinación

A tenor con lo anterior, el Departamento determina que todo término para la radicación de querrelas administrativas y todo término para la presentación de información o documentos requeridos por la OAA cuya fecha de vencimiento sea a partir del 5 de septiembre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017 vencerá el *miércoles, 31 de enero de 2018*.



Además, el Departamento determina que toda vista administrativa citada por la OAA para celebrarse a partir del 5 de septiembre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, queda automáticamente suspendida. Posteriormente, la OAA estará notificando a los contribuyentes las nuevas fechas para las vistas administrativas pautadas a celebrarse durante dicho periodo y que no pudieron llevarse a cabo, las cuales se comenzarán a celebrar a partir del miércoles, 31 de enero de 2018.

Finalmente, aquellos contribuyentes que deseen radicar querellas administrativas o presentar información o documentos requeridos por la OAA antes de la nueva fecha límite establecida por esta Determinación Administrativa, podrán así hacerlo a partir del miércoles, 15 de noviembre de 2017 en la OAA ubicada en la Oficina 611 del Edificio Intendente Ramírez en el Viejo San Juan.

III. Vigencia

Las disposiciones de esta Determinación Administrativa tienen vigencia inmediata.

Para información adicional relacionada con las disposiciones de esta determinación administrativa puede enviar un correo electrónico a: apelaciones@hacienda.pr.gov.

Cordialmente,



Lcda. Roxana Cruz Rivera
Subsecretaria de Hacienda